



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 701 ( 30-JUNIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que el 02 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 089, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que el 03 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 095, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

Que la convocatoria **BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ** está incluida en las resoluciones mencionadas.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ**.

Que el 19 de abril de 2022 la Entidad procedió a publicar el Aviso Modificatorio No. 01 a los términos de la convocatoria, en el cual se modificó el Cronograma.

Que el 9 de mayo de 2022 el Instituto procedió a publicar los listados de participantes inscritos en cada una de las categorías de la convocatoria **BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ**.

Que el 24 de mayo de 2022 la Entidad procedió a publicar los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, en la convocatoria **BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ** otorgando para tales efectos los días 25, 26 y 27 de mayo de 2022.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 701 ( 30-JUNIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

Que el 27 de mayo de 2022 el Instituto, procedió a publicar los listados definitivos de propuestas habilitadas y rechazadas en las cuales se indica que:

Para la categoría 1. Artes audiovisuales, de las cuatro (4) propuestas presentadas, tres (3) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Para la categoría 2. Arte dramático, de las seis (6) propuestas presentadas, cuatro (4) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Para la categoría 3. Artes plásticas y visuales, de las ocho (8) propuestas presentadas, siete (7) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Para la categoría 4. Danza, de las seis (6) propuestas presentadas, cinco (5) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Para la categoría 5. Literatura, de las tres (3) propuestas presentadas, dos (2) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Para la categoría 6. Música, de las cinco (5) propuestas presentadas, cuatro (4) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que mediante resolución No. 564 de junio 10 de 2022 se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Ana Teresa Arciniegas Martínez, Alejandro Gamboa Medina y Paola Andrea Ospina Florido.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria para todas las categorías, las propuestas habilitadas fueron evaluadas en la convocatoria de acuerdo con los siguientes criterios:

*Selección del proyecto ganador*

CRITERIO	PUNTAJE
----------	---------



**RESOLUCIÓN No. 701**  
**( 30-JUNIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

Solidez formal y conceptual: coherencia entre los componentes de la propuesta (descripción, justificación, objetivos, metodología y resultados esperados del proyecto).	0 a 30
Producto y estrategia de divulgación: creatividad y originalidad del producto propuesto mediante el cual se realizará la divulgación de los resultados de la investigación, así como la estrategia de circulación del mismo, teniendo en cuenta variables como: proyección, cobertura y público al que se dirige.	0 a 25
Viabilidad técnica y económica de la propuesta: coherencia entre las actividades, el presupuesto y el cronograma para el cumplimiento de los objetivos.	0 a 20
Pertinencia del objeto de estudio: se evidencia de manera clara el aporte de la pedagogía, metodología, técnica, oficio o proceso sobre el que se indagará, de acuerdo a la disciplina artística en la que se enmarca la propuesta.	0 a 15
Perfil del participante y sus integrantes: el participante cuenta con las competencias necesarias para el desarrollo del proyecto planteado, así como sus integrantes de acuerdo al rol que desempeñarán dentro del proyecto.	0 a 10
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>
El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.	

Que, de acuerdo con las actas de recomendación de ganadores, suscritas el 28 de junio de 2022 por parte de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ**, se recomienda seleccionar como ganadores a las siguientes propuestas:

**CATEGORÍA 1. ARTES AUDIOVISUALES:**

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1520-002	AGRUPACIÓN	DISTRACTORES	ERIK ESTEBAN SANDOVAL BUITRAGO	C.C. 1.233.894.086	EDARTRA (EDUCACIÓN ARTÍSTICA TRANSMEDIA). PARA UNA ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA A TRAVÉS DE LAS NARRATIVAS TRANSMEDIA.	79,7	\$ 15.000.000

**CATEGORÍA 2. ARTE DRAMÁTICO:**

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1521-009	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACIÓN CULTURAL TEATROVA	KADIR ABDEL RAHIM GARZON	NIT. 800.098.091-3	BOGOTÁ EN MIL MÁSCARAS	78,7	\$ 15.000.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 701 ( 30-JUNIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

### CATEGORÍA 3. ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1522-007	AGRUPACIÓN	LABORATORIO COMUNIDADES FUCHA	CLARA VIVIANA VASQUEZ FRANCO	C.C. 1.032.425.772	MAPEANDO EL ARTE COMUNITARIO - MAPEANDO EL ARTE EN TIEMPOS DE RESISTENCIA	85,3	\$ 15.000.000

### CATEGORÍA 4. DANZA:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1523-003	AGRUPACIÓN	CONVERSA(C)CIONES	NATALIA OROZCO LUCENA	C.C. 52.646.243	ESCRITURAS DE BORDE: RESONANCIAS DE PROCESOS COREOGRÁFICOS Y COREOPOLÍTICOS EN TRES CREADORAS DE LAS CIUDAD DE BOGOTÁ.	83	\$ 15.000.000

### CATEGORÍA 5. LITERATURA:

El jurado recomienda declarar desierta la categoría dado que ninguna de las propuestas habilitadas para la evaluación, logra el cumplimiento de los criterios de evaluación y obtener el puntaje mínimo para ser designada como ganadora.

### CATEGORÍA 6. MÚSICA:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1525-003	AGRUPACIÓN	ZAMBÓ	ANDRES JULIAN BUITRAGO LAMY	C.C. 1.015.428.244	INDAGACIÓN DE LAS NUEVAS MÚSICAS COLOMBIANAS EN BOGOTÁ.	88,3	\$ 15.000.000

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento de los estímulos a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se enuncian a continuación:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 701 ( 30-JUNIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	2073
<b>Objeto</b>	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ – GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES
<b>Valor</b>	\$ 15.000.000
<b>Rubro</b>	O2301160121000007600
<b>Descripción del Rubro</b>	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
<b>Concepto del Gasto</b>	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
<b>Fondo</b>	1-100-F001 VA-Recursos distrito
<b>Fecha</b>	FEBRERO 01 DE 2022

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	2039
<b>Objeto</b>	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ – GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO
<b>Valor</b>	\$ 15.000.000
<b>Rubro</b>	O2301160121000007600
<b>Descripción del Rubro</b>	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
<b>Concepto del Gasto</b>	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
<b>Fondo</b>	1-100-F001 VA-Recursos distrito
<b>Fecha</b>	ENERO 31 DE 2022

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	2029
<b>Objeto</b>	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ – GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
<b>Valor</b>	\$ 15.000.000
<b>Rubro</b>	O2301160121000007600
<b>Descripción del Rubro</b>	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
<b>Concepto del Gasto</b>	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
<b>Fondo</b>	1-100-I011 VA-Estampilla procultura
<b>Fecha</b>	ENERO 27 DE 2022

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	2094
---	------



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 701 ( 30-JUNIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

<b>Objeto</b>	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ – GERENCIA DE DANZA
<b>Valor</b>	\$ 15.000.000
<b>Rubro</b>	O23011601210000007600
<b>Descripción del Rubro</b>	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
<b>Concepto del Gasto</b>	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
<b>Fondo</b>	1-100-I011 VA-Stampilla procultura
<b>Fecha</b>	FEBRERO 02 DE 2022

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	2062
<b>Objeto</b>	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ – GERENCIA DE LITERATURA
<b>Valor</b>	\$ 15.000.000
<b>Rubro</b>	O23011601210000007600
<b>Descripción del Rubro</b>	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
<b>Concepto del Gasto</b>	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
<b>Fondo</b>	1-100-I011 VA-Stampilla procultura
<b>Fecha</b>	FEBRERO 01 DE 2022

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	2114
<b>Objeto</b>	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ – GERENCIA DE MÚSICA
<b>Valor</b>	\$ 15.000.000
<b>Rubro</b>	O23011601210000007600
<b>Descripción del Rubro</b>	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
<b>Concepto del Gasto</b>	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
<b>Fondo</b>	1-100-I011 VA-Stampilla procultura
<b>Fecha</b>	FEBRERO 03 DE 2022

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 701 ( 30-JUNIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

En mérito de lo expuesto.

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria **BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ** y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

#### CATEGORÍA 1. ARTES AUDIOVISUALES:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1520-002	AGRUPACIÓN	DISTRACTORES	ERIK ESTEBAN SANDOVAL BUITRAGO	C.C. 1.233.894.086	EDARTRA (EDUCACIÓN ARTÍSTICA TRANSMEDIA). PARA UNA ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA A TRAVÉS DE LAS NARRATIVAS TRANSMEDIA.	79,7	\$ 15.000.000

#### CATEGORÍA 2. ARTE DRAMÁTICO:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1521-009	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACIÓN CULTURAL TEATROVA	KADIR ABDEL RAHIM GARZON	NIT. 800.098.091-3	BOGOTÁ EN MIL MÁSCARAS	78,7	\$ 15.000.000

#### CATEGORÍA 3. ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1522-007	AGRUPACIÓN	LABORATORIO COMUNIDADES FUCHA	CLARA VIVIANA VASQUEZ FRANCO	C.C. 1.032.425.772	MAPEANDO EL ARTE COMUNITARIO - MAPEANDO EL ARTE EN	85,3	\$ 15.000.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 701 ( 30-JUNIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

					TIEMPOS DE RESISTENCIA		
--	--	--	--	--	------------------------	--	--

### CATEGORÍA 4. DANZA:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1523-003	AGRUPACIÓN	CONVERSA(C)CIONES	NATALIA OROZCO LUCENA	C.C. 52.646.243	ESCRITURAS DE BORDE: RESONANCIAS DE PROCESOS COREOGRÁFICOS Y COREOPOLÍTICOS EN TRES CREADORAS DE LAS CIUDAD DE BOGOTÁ.	83	\$ 15.000.000

### CATEGORÍA 5. LITERATURA:

El jurado recomienda declarar desierta la categoría dado que ninguna de las propuestas habilitadas para la evaluación, logra el cumplimiento de los criterios de evaluación y obtener el puntaje mínimo para ser designada como ganadora.

### CATEGORÍA 6. MÚSICA:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1525-003	AGRUPACIÓN	ZAMBÓ	ANDRES JULIAN BUITRAGO LAMY	C.C. 1.015.428.244	INDAGACIÓN DE LAS NUEVAS MÚSICAS COLOMBIANAS EN BOGOTÁ.	88,3	\$ 15.000.000

**PARÁGRAFO 1º:** De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se cuenta con los siguientes suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores.

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	CATEGORÍA
1520-001	PERSONA JURÍDICA	CORPORACION MECCA	MARTHA ESPERANZA CAÑON PARRA	NIT. 900.629.588-4	CLIP SOCIAL EN MEDIOS AUDIOVISUALES	74,3	Categoría 1. Artes audiovisuales
1521-005	AGRUPACIÓN	VB INGENIERÍA TEATRAL	FANNY HAYDEE BAENA MORENO	C.C. 51.941.306	LA INGENIERÍA TEATRAL COMO ACTO DE INVENCION Y CONSTRUCCIÓN DE	77,7	Categoría 2. Arte dramático





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 701 ( 30-JUNIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

					ESPACIOS: EL CUERPO POÉTICO		
1522-003	AGRUPACIÓN	MUAC (MUJERES UNIDAS EN ACCIÓN COMUNITARIA)	EMMA SOFIA PARRAGA SOLANO	C.C. 1.000.624.393	EL ROL DE LAS TÉCNICAS Y LOS OFICIOS DEL VIDRIO EN EL ARTE	81,3	Categoría 3. Artes plásticas y visuales
1523-004	PERSONA JURÍDICA	DROMOS PROJECT	JULIAN ALBERTO GARCES OCORO	NIT. 830.112.902-0	ESCRIBIENDO CON LA PUNTA DE MIS PIES: UNA HISTORIA DEL TAP DANCE EN LA CIUDAD A TRAVÉS DE LAS MEMORIAS DEL FESTIVAL BOGOTAP.	81	Categoría 4. Danza
1525-005	AGRUPACIÓN	TRANSISTOR 2.0	LIUVOFF IRINA MORALES CORTES	C.C. 36.312.075	PRONTO VIVIREMOS UN MUNDO MUCHO MEJOR: CARTOGRAFÍA DE EXPERIENCIAS JUVENILES EN EL ROCK DEL AÑO 1968 A 1974 EN BOGOTÁ.	80	Categoría 6. Música

**PARÁGRAFO 2°:** De acuerdo a lo consignado por los jurados en la respectiva acta de recomendación de ganadores de la *Categoría 5. Literatura*, se declara desierta la categoría dado que ninguna de las propuestas habilitadas para la evaluación, logra el cumplimiento de los criterios de evaluación y obtener el puntaje mínimo para ser designada como ganadora.

**ARTÍCULO 2°:** Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará los siguientes desembolsos:

- Un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) posterior a la publicación de la resolución por la cual se designa el ganador, entrega oportuna de los documentos requeridos para la ejecución del estímulo por parte del ganador y aprobación de la garantía.
- Un segundo desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%), a los cuatro (4) meses posteriores al inicio de la ejecución, con la presentación de:
  - Un informe de gestión y relación de gastos que den cuenta del avance de la ejecución de la beca.
  - Un avance del texto de investigación que contenga: el índice con una descripción sobre el contenido de cada capítulo, objetivos, metodología y por lo menos el desarrollo de un capítulo completo.
  - Avance en el desarrollo del producto de divulgación.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 701 ( 30-JUNIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

- Un tercer desembolso y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%), a los siete (7) meses de ejecución, con la presentación y aprobación de:
  - El informe final de gestión y la relación de gastos correspondientes que den cuenta de la ejecución total de la beca.
  - El texto final de la investigación de acuerdo a los parámetros estipulados en los deberes de los ganadores.
  - El producto con los resultados finales de la investigación y los soportes de la implementación de la estrategia de divulgación del mismo.

**PARÁGRAFO:** Los desembolsos de los estímulos económicos mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

**ARTÍCULO 3°:** Reiterar a los ganadores el cumplimiento de los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.8.1 de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

**PARÁGRAFO:** Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

**ARTÍCULO 4°:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1°:** En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.

**PARÁGRAFO 2°:** Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

**ARTÍCULO 5°:** Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 24 de marzo de 2023, acorde con las condiciones de la convocatoria.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 701 ( 30-JUNIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

**ARTÍCULO 6º:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las propuestas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO 7º:** Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

**ARTÍCULO 8º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, **30-JUNIO-2022**

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Stephney Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	William Marín Pinzón – Profesional Universitario Área de Convocatorias
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Alberto Lozano Vásquez – Contratista Área de Convocatorias.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
IDARTES

**RESOLUCIÓN No. 089**  
( 02-FEB-2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, y según el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010, estableció el siguiente objeto: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático,*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
IDARTES

**RESOLUCIÓN No. 089**  
( 02-FEB-2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

*danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: «(...). b) *Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C., que tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –Idartes mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2022 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música,





**RESOLUCIÓN No. 089**  
( 02-FEB-2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP- descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión a cargo de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, como se indica a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
<b>INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR</b>	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES
	BECA	BECAS PERIODISMO Y CRÍTICA DE LAS ARTES
	BECA	BECAS SERIE PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACIONES FINALIZADAS
<b>ARTE DRAMÁTICO</b>	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO
	BECA	BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS
	BECA	BECA BOGOTÁ, PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GESTIÓN
	BECA	BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL
	PREMIO	PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE
	PASANTÍA	PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTECNIAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL
	RESIDENCIA	RESIDENCIA NACIONAL EN TEATRO Y CIRCO
<b>ARTES AUDIOVISUALES</b>	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 089**  
**( 02-FEB-2022 )**

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
		Y/O AUMENTADA
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO Y/O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN
	BECA	BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES
ARTES PLÁSTICAS	BECA	XV SALÓN DE ARTE JOVEN
	BECA	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE NOMINACIÓN
	PREMIO	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GSF
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
	BECA	RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
PREMIO	XIX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA	
DANZA	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR
	BECA	BECA BREAKING BIVA 2022
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN- CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA
	BECA	BECA SHOWCASE DE DANZA URBANA
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN BALLET
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA
LITERATURA	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO
	BECA	BECA PARA ILUSTRAR UN LIBRO AL VIENTO DE LA COLECCIÓN INICIAL PARA NIÑOS
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS
	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 089**  
( 02-FEB-2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO BREVE PARA JÓVENES CIUDAD DE BOGOTÁ
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA
<b>MÚSICA</b>	BECA	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2022» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
<b>INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR</b>	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ	\$15.000.000	2062
			\$15.000.000	2073
			\$15.000.000	2029
			\$15.000.000	2039
			\$15.000.000	2094
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES	\$35.000.000	2058
			\$35.000.000	2074
			\$35.000.000	2037
			\$35.000.000	2095
			\$35.000.000	2028
	BECA	BECAS PERIODISMO Y CRÍTICA DE LAS ARTES	\$12.000.000	2036
			\$12.000.000	2061
			\$12.000.000	2072
			\$2.000.000	2041
			\$10.000.000	2091
			\$12.000.000	2092
	BECA	BECAS SERIE PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACIONES FINALIZADAS	\$10.000.000	2030
			\$5.000.000	2042
\$5.000.000			2059	
\$5.000.000			2075	
<b>ARTE DRAMÁTICO</b>	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO	\$40.000.000	1304
			\$15.000.000	1312
			\$20.000.000	1316
			\$50.000.000	1554



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 089**  
**( 02-FEB-2022 )**

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
			\$20.000.000	1555
	BECA	BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS	\$40.000.000	1525
	BECA	BECA BOGOTÁ, PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GESTIÓN	\$40.000.000	1521
	BECA	BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL	\$50.000.000	1532
	PREMIO	PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE	\$25.000.000	1527
			\$10.000.000	1530
	PASANTÍA	PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTECNIAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL	\$15.000.000	1427
	RESIDENCIA	RESIDENCIA NACIONAL EN TEATRO Y CIRCO	\$15.000.000	1375
ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA	\$45.000.000	2066
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES	\$45.000.000	2077
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA	\$45.000.000	2078
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES	\$45.000.000	2079
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO	\$45.000.000	2068
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL Y/O AUMENTADA	\$45.000.000	2076
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$10.000.000	2102
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$20.000.000	2101
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO Y/O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ	\$30.000.000	2100
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$40.000.000	2103
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$20.000.000	2069
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS	\$20.000.000	2070
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ	\$20.000.000	2067
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN	\$15.000.000	2071
		BECA	BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES	\$20.000.000
ARTES PLÁSTICAS	BECA	XV SALÓN DE ARTE JOVEN	\$65.920.000	2038
	BECA	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE NOMINACIÓN	\$148.320.000	2097
	PREMIO	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$61.800.000	2022
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE	\$277.000.000	2031
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE	\$51.450.000	2032
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GSF	\$48.000.000	2096
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE	\$102.000.000	2082
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$61.800.000	2083
	BECA	RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$84.000.000	2084



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 089**  
**( 02-FEB-2022 )**

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$8.000.000	2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL	\$60.000.000	2025
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL	\$28.750.000	2035
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$60.000.000	2086
	PREMIO	XIX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA	\$25.750.000	2085
<b>DANZA</b>	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR	\$75.000.000	2006
	BECA	BECA BREAKING BIVA 2022	\$20.000.000	2005
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN- CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA	\$40.000.000	2012
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA	\$19.000.000	2011
	BECA	BECA SHOWCASE DE DANZA URBANA	\$17.000.000	2018
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD	\$29.162.000	2002
			\$838.000	2004
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR	\$40.000.000	2008
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ	\$40.000.000	2007
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA	\$30.000.000	2009
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN BALLE	\$20.000.000	2010
BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA	\$150.000.000	2000	
<b>LITERATURA</b>	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO	\$25.000.000	2060
	BECA	BECA PARA ILUSTRAR UN LIBRO AL VIENTO DE LA COLECCIÓN INICIAL PARA NIÑOS	\$12.000.000	2046
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS	\$50.000.000	2053
	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN	\$18.000.000	2043
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA	\$60.000.000	2052
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS	\$130.000.000	2044
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ	\$30.000.000	2054
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO BREVE PARA JÓVENES CIUDAD DE BOGOTÁ	\$22.500.000	2056
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ	\$30.000.000	2047
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA	\$32.000.000	2048
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA	\$32.000.000	2051
RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO, EN SANTA MARTA, COLOMBIA	\$14.000.000	2055	
<b>MÚSICA</b>	BECA	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022	Estímulo no pecuniario	No Aplica

**ARTÍCULO TERCERO:** Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 089**  
**( 02-FEB-2022 )**

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO:** La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2022» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la convocatoria citada en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar la publicación, tanto la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co), y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co),

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 02-FEB-2022

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y suministró información:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 095**  
( 03 - Feb - 2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 095**  
( 03 - Feb - 2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, y según el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010, estableció el siguiente objeto: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: *«(...) b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C., que tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 095**  
( 03 - Feb - 2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –Idartes mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2022 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP- descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, como se indica a continuación:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 095**  
( 03 - Feb - 2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	BECA	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ – GERENCIA DE MÚSICA
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES - GERENCIA DE MÚSICA
	BECA	BECAS PERIODISMO Y CRÍTICA DE LAS ARTES - GERENCIA DE MÚSICA
	BECA	BECAS SERIE PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACIONES FINALIZADAS - GERENCIA DE MÚSICA
	BECA	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2022
ARTES PLÁSTICAS	BECA	BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2022
LITERATURA	BECA	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - SEGUNDA EDICIÓN - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT E IDARTES
MÚSICA	BECA	BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESCRITURAS CREATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ
	BECA	BECA EN MUSICOTERAPIA
	BECA	BECA HIP HOP AL PARQUE - DJ
	BECA	BECA HIP HOP AL PARQUE- MC
	BECA	BECA JAZZ AL PARQUE
	BECA	BECA ROCK AL PARQUE
	BECA	BECA SALSA AL PARQUE
	BECA	BECA CIRCULACIÓN EMV
	PREMIO	BECA GIRAS POR BOGOTÁ
	BECA	PREMIO DE COMPOSICIÓN - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	RESIDENCIA	BECA PARA ESTUDIOS DE POSGRADOS PARA AGENTES DEL SECTOR DE LA MÚSICA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2022» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ – GERENCIA DE MÚSICA	\$15.000.000	2114
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES - GERENCIA DE MÚSICA	\$35.000.000	2116
	BECA	BECAS PERIODISMO Y CRÍTICA DE LAS ARTES - GERENCIA DE MÚSICA	\$12.000.000	2115
	BECA	BECAS SERIE PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACIONES FINALIZADAS - GERENCIA DE MÚSICA	\$5.000.000	2129
	BECA	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2022	\$201.600.000	2014



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 095**  
( 03 - Feb - 2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
	BECA	BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2022	\$48.000.000	2015
<b>ARTES PLÁSTICAS</b>	BECA	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - SEGUNDA EDICIÓN - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT E IDARTES	\$280.000.000	2131
<b>LITERATURA</b>	BECA	BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESCRITURAS CREATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL	\$6.000.000	2057
<b>MÚSICA</b>	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ	\$180.000.000	2117
	BECA	BECA EN MUSICOTERAPIA	\$20.000.000	2123
	BECA	BECA HIP HOP AL PARQUE - DJ	\$8.000.000	2128
	BECA	BECA HIP HOP AL PARQUE- MC	\$36.000.000	2127
	BECA	BECA JAZZ AL PARQUE	\$36.000.000	2125
	BECA	BECA ROCK AL PARQUE	\$90.000.000	2124
	BECA	BECA SALSA AL PARQUE	\$36.000.000	2126
	BECA	BECA CIRCULACIÓN EMV	\$50.000.000	2118
	BECA	BECA GIRAS POR BOGOTÁ	\$50.000.000	2119
	PREMIO	PREMIO DE COMPOSICIÓN - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	2120
	BECA	BECA PARA ESTUDIOS DE POSGRADOS PARA AGENTES DEL SECTOR DE LA MÚSICA	\$20.000.000	2121
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS INTERNACIONALES PARA MUJERES DEL SECTOR DE LA MUSICA	\$40.000.000	2122

**ARTÍCULO TERCERO:** Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO:** La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2022» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la convocatoria citada en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo microsítio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 095**  
( 03 - Feb - 2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar la publicación, tanto la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co), y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co),

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 03 - Feb - 2022

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Stephany Johanna Ñañez Pabón – Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias



**Aviso modificatorio no. 01 de 2022**  
**A los términos de la convocatoria becas de investigación de experiencias o procesos de las prácticas artísticas en bogotá.**

En atención a los términos de la convocatoria, y siendo oportuno y pertinente, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar el *Cronograma* en la *BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ*, en los cuales se indica:

**Cronograma**

<b>Tipo de evento</b>	<b>Fecha(s)</b>
[...]	[...]
Fecha de cierre	22/04/2022 17:00:00
Publicación listado de habilitados, rechazados y por subsanar	10/05/2022
Publicación de resultados de evaluación	21/06/2022
[...]	[...]

En consecuencia, y siendo procedente, ha de entenderse la modificación acorde con lo que se indica continuación:

**Justificación:** De conformidad con la solicitud realizada por las gerencias que hacen parte de la Subdirección de las Artes, con relación a la convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ, las cuales expusieron que a la fecha no se cuenta con un número suficiente de inscritos y con el propósito de dar oportunidad a una mayor participación ciudadana, se considera pertinente modificar el cronograma de la convocatoria en mención.

**Fundamento:** La modificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo cuarto de la Resolución No. 089 del 02 de febrero de 2022 y la Resolución No. 095 del 03 de febrero de 2022 que reza: «*La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la convocatoria citada en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria*».

**Aviso modificatorio no. 01 de 2022**  
**A los términos de la convocatoria becas de investigación de experiencias o procesos de las prácticas artísticas en bogotá.**

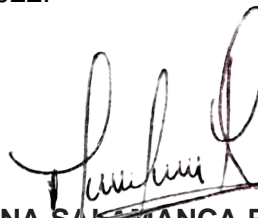
De conformidad con lo expuesto, el Cronograma se modifica parcialmente y se entenderá para todos los efectos de la siguiente manera:

**Cronograma**

Tipo de evento	Fecha(s)
[...]	[...]
Fecha de cierre	06/05/2022 17:00:00
Publicación listado de habilitados, rechazados y por subsanar	24/05/2022
Publicación de resultados de evaluación	05/07/2022
[...]	[...]

Los demás términos no modificados mediante el presente Aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., el 19 de abril de 2022.



**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y suministró información:	William Marín Pinzón – Profesional Universitario Área de Convocatorias



Listado de participantes inscritos

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-05-09 17:07:56

Convocatoria	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ.		Categoría	Danza
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta
1	1523-002	La Danza del Oprimido	Nataly Albarracin Angulo	La danza del oprimido, "una visión pedagógica desde la resignificación del cuerpo femenino"
2	1523-003	Conversa(c)ciones	Natalia Orozco Lucena	Escrituras de borde: resonancias de procesos coreográficos y coreopolíticos en tres creadoras de las ciudad de Bogotá.
3	1523-004	DROMOS PROJECT	Julian Garces Ocoro	Escribiendo con la punta de mis pies: una historia del tap dance en la ciudad a través de las memorias del Festival BOGOTAP.
4	1523-005	Red de investigación y producción audiovisual	Leyla Karina Lobo Martínez	TECNOLOGÍAS DIGITALES Y ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y METODOLÓGICAS DE FORMACIÓN EN DANZA EN BOGOTÁ
5	1523-006	Arte inclusivo	Sonia Liliana Rico Vanegas	Prácticas artísticas inclusivas
6	1523-007	Sas Bequia Danza	Bryan Nicolás Silva Bermúdez	Método Misqua - Sistema de entrenamiento de caminantes



Listado de participantes inscritos

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-05-09 17:08:27

Convocatoria	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ.		Categoría	Literatura
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta
1	1524-001	Colectivo Cartas de Amor en Tiempos de Conflicto	Margarita Sofía De la Hoz Terán	Ciudad Bolívar del Estigma a la
2	1524-002	Colectivo Bambazú	Daniela Rojas Sierra	"Imaginar y experimentar para habitar el mundo. Una experiencia de lectura en voz alta con infancias migrantes y nacionales en el barrio santa
3	1524-004	Lecturas en primera persona	Laura Valeria Maldonado Zamudio	Lecturas en primera persona: cómo auto-investigarse a través de la conversación



Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-05-24 18:35:09

Convocatoria		BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ.			Categoría	Artes audiovisuales
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1520-001	Corporacion MECCA	Martha Esperanza Cañon Parra	CLIP SOCIAL EN MEDIOS AUDIOVISUALES	Por Subsanar	Subsanar el Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica participante, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3.2.1 de las condiciones generales de participación, el cual se indica que dicho documento debe ser "Expedido por la Cámara de Comercio con la matrícula mercantil renovada, o por la entidad competente de conformidad al tipo de persona jurídica, con máximo tres (3) meses de anterioridad al cierre de inscripciones en la convocatoria en la cual participa y en el que conste que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al término del plazo de ejecución de la propuesta y un (1) año más. Si el representante legal cuenta con alguna limitación para comprometer a la entidad, deberá adjuntar la autorización del órgano competente". Lo anterior debido a que el documento presentado está vencido: es del mes de enero. Documento Subsanable.
2	1520-002	Distractores	Erik Esteban Sandoval Buitrago	EDARTRA (EDUCACIÓN ARTÍSTICA TRANSMEDIA). Para una enseñanza de la educación artística a través de las narrativas transmedia.	Habilitada	
3	1520-003	Grupo Realizadores	Andrés Felipe Ferro	CORAJE	Habilitada	



		del largometraje "Coraje"	Ruiz			
4	1520-004	undostres	Diana Margarita Riveros Pineda	PROPUESTA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN HISTORIA Y EVOLUCION DEL DEPARTAMENTO DE ARTE EN EL CINE COLOMBIANO DE 1990 A 2019	Rechazada	La propuesta es rechazada por cuanto no corresponde a la convocatoria inscrita, según lo establecido en las condiciones generales de participación numeral 7.5.6. Inscripción en categoría inadecuada. El participante presenta una propuesta que no corresponde a la convocatoria o a la categoría a la cual se inscribió. Propuesta dirigida a la convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES. Requisito no subsanable.





Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-05-24 18:33:33

Convocatoria		BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ.			Categoría	Arte dramático
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1521-003	Laboratorio de Investigación/Creación /Formación L I M I N A L E S	Andrés Felipe Marulanda Martínez	Crear, creando en comunidad: EL ESPERPENTO SOCIAL.	Rechazada	La Agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la Convocatoria, conforme con el numeral 7.5.9. "...El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del Jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la Convocatoria...". Lo anterior, debido a que el documento está presentado sin la estructura solicitada por la Convocatoria "...Para todas las categorías: el participante presentará su propuesta en un (1) solo documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems titulados y en el orden que se relaciona a continuación...". La Propuesta no incluye la información solicitada en los ítems H "Aproximaciones al producto de divulgación: diseños, bocetos, maquetas, entre otros" ni I "Descripción de la estrategia de divulgación de los resultados de la investigación: especificar qué públicos se vincularán, medios o espacios de difusión e impacto esperado". Requisito no subsanable.
2	1521-005	VB INGENIERÍA TEATRAL	FANNY HAYDEÉ BAENA MORENO	LA INGENIERÍA TEATRAL COMO ACTO DE INVENCION Y CONSTRUCCION DE ESPACIOS: EL CUERPO POÉTICO	Habilitada	



3	1521-006	La Senda del Loco	Mateo Garay López	La remembranza como práctica artística: investigación retrospectiva para el descubrimiento colectivo de caminos de creación	Rechazada	La propuesta es rechazada por cuanto no corresponde a la convocatoria inscrita, según lo establecido en las condiciones generales de participación numeral 7.5.6. Inscripción en categoría inadecuada. El participante presenta una propuesta que no corresponde a la convocatoria o a la categoría a la cual se inscribió. Propuesta dirigida a la convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES. Requisito no subsanable.
4	1521-007	CORPORACIÓN ARTÍSTICA TIERRADENTRO ARTES ESCÉNICAS Y AUDIOVISUALES	Víctor Luis Muñoz Dagua	Apropiación y memoria de una metodología para la formación corporal del actor mediante una experiencia colaborativa.	Habilitada	
5	1521-008	Colectivo Espacio Ámbar	Paula Andrea Ruiz Álvarez	Narrando los cuerpos: aproximaciones fenomenológicas al arte de contar.	Habilitada	
6	1521-009	ASOCIACIÓN CULTURAL TEATROVA	KADIR ABDEL RAHIM GARZON	BOGOTÁ EN MIL MÁSCARAS	Habilitada	



Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-05-27 17:33:26

Convocatoria		BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ.			Categoría	Artes plásticas y visuales
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1522-001	DESTELLO	Juan Andres Herrera Diaz	C.A.L.L	Rechazada	El participante no subsanó la documentación solicitada.
2	1522-002	Colectivo Segunda Vista	Maria Isabel Vargas Arbelaez	¡Se buscan pintores!	Habilitada	
3	1522-003	MUAC (Mujeres Unidas en Acción Comunitaria)	Emma Sofía Párraga Solano	El rol de las técnicas y los oficios del vidrio en el arte	Habilitada	
4	1522-004	PALABRERAS Y CALLEJERAS	WENDY VANESSA Cuellar GIL	Caminando la acción: una aproximación al cartelismo y la memoria	Habilitada	
5	1522-007	Laboratorio Comunidades Fucha	Clara Viviana Vásquez Franco	MAPEANDO EL ARTE COMUNITARIO - MAPEANDO EL ARTE EN TIEMPOS DE RESISTENCIA	Habilitada	
6	1522-008	Universidad El Bosque	Maria Clara Rangel Galvis	¿Cómo trabajan los artistas plásticos? 10 aproximaciones a prácticas artísticas en Bogotá.	Habilitada	
7	1522-009	Entretejerte	Mateo Escobar Garcia	Creando metodologías textiles para hacer memoria. Investigación	Habilitada	



				participativa con el Costurero Mujeres Haciendo Memoria.		
8	1522-010	Taller Zupia	Elizabet Bonilla Vargas	Taller Zupia: Del arte plástico, la subjetividad política y otros avatares en la infancia en Bosa.	Habilitada	



Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-05-27 17:35:11

Convocatoria		BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ.			Categoría	Música
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1525-001	La Nueva Granada	HUGO ANDRES RINCON BARRERA	Hagámoslo Real	Habilitada	
2	1525-003	Zambó	Andres Julian Buitrago Lamy	Indagación de las Nuevas Músicas Colombianas en Bogotá.	Habilitada	
3	1525-005	Transistor 2.0	Liuvoff Irina Morales Cortes	Pronto viviremos un mundo mucho mejor: Cartografía de experiencias juveniles en el rock del año 1968 a 1974 en Bogotá.	Habilitada	
4	1525-006	Jump Space Academy	Ana Catalina Duarte Sanchez	EL JUMP 5.0, UNA METODOLOGÍA DE ALTO IMPACTO PARA ARTISTAS Y EMPRENDEDORES	Rechazada	La Agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la Convocatoria, conforme con el numeral 7.5.9. "...El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del Jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la Convocatoria.". Lo anterior, debido a que la Propuesta no incluye la información solicitada en el ítems: H. Aproximaciones al producto de divulgación: diseños, bocetos, maquetas, entre otros.. Requisito no subsanable.
5	1525-007	Colectivo Yacumama	Dayana Marcela Ruiz Poveda	Experiencias, sonidos y robots. Música	Habilitada	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE



				experimental colaborativa humano- máquina.		
--	--	--	--	--	--	--



## IDARTES

### Programa Distrital de Estímulos

#### BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ. - Artes audiovisuales

#### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2022-06-28 09:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
Paola Andrea Ospina Florido	CC	52.898.004	Grupo 1
Alejandro Gamboa Medina	CC	80.048.918	Grupo 1
Ana Teresa Arciniegas Martínez	CC	52.862.315	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ. - Artes audiovisuales del Programa Distrital de Estímulos

#### **PRIMERO. Inscritos y habilitados**

Al cierre de la convocatoria el día 2022-05-06 17:00:00 se inscribieron en total 4 propuestas, de las cuales 3 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

#### **SEGUNDO. Criterios de evaluación**



La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Solidez formal y conceptual: coherencia entre los componentes de la propuesta (descripción, justificación, objetivos, metodología y resultados esperados del proyecto).	30
2	Producto y estrategia de divulgación: creatividad y originalidad del producto propuesto mediante el cual se realizará la divulgación de los resultados de la investigación, así como la estrategia de circulación del mismo, teniendo en cuenta variables como: proyección, cobertura y público al que se dirige.	25
3	Viabilidad técnica y económica de la propuesta: coherencia entre las actividades, el presupuesto y el cronograma para el cumplimiento de los objetivos.	20
4	Pertinencia del objeto de estudio: se evidencia de manera clara el aporte de la pedagogía, metodología, técnica, oficio o proceso sobre el que se indagará, de acuerdo a la disciplina artística en la que se enmarca la propuesta.	15
5	Perfil del participante y sus integrantes: el participante cuenta con las competencias necesarias para el desarrollo del proyecto planteado, así como sus integrantes de acuerdo al rol que desempeñarán dentro del proyecto.	10
	Total	100

### TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1520-002	Agrupación	DISTRACTORES	CC 1.233.894.086	Erik Esteban Sandoval Buitrago	EDARTRA (EDUCACIÓN ARTÍSTICA TRANSMEDIA). Para una enseñanza de	79.7	Grupo 1

						la educación artística a través de las narrativas transmedia.		
2	1520-001	Persona Jurídica	CORPORACION MECCA -- NIT 900.629.588-4	CC 23.494.682	Martha Esperanza Cañón Parra	CLIP SOCIAL EN MEDIOS AUDIOVISUALES	74.3	Grupo 1
3	1520-003	Agrupación	GRUPO REALIZADORES DEL LARGOMETRAJE "CORAJE"	CC 1.015.476.634	Andrés Felipe Ferro Ruiz	CORAJE	52.7	Grupo 1

**NOTA:**

Propuestas en las que los jurados se declararon impedidos

CÓDIGO PROPUESTA	NOMBRE PROPUESTA	JURADO
--	No se encontraron registros	--

**CUARTO. Recomendación de adjudicación**

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ. - Artes audiovisuales el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1520-002	Agrupación	DISTRACTORES	CC 1.233.894.086	Erik Esteban Sandoval Buitrago	EDARTRA (EDUCACIÓN ARTÍSTICA TRANSMEDIA). Para una enseñanza de la educación	79.7	\$ 15.000.000

					artística a través de las narrativas transmedia.		
--	--	--	--	--	--	--	--

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1520-001	Persona Jurídica	CORPORACION MECCA -- NIT 900.629.588	CC 23.494.682	Martha Esperanza Cañón Parra	CLIP SOCIAL EN MEDIOS AUDIOVISUALES	74.3

## QUINTO. Observaciones del jurado

### Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Las estrategias y propuestas transmedia se convierten en una herramienta útil al interior de la educación en prácticas artísticas. El proyecto propone una herramienta didáctica para el campo de las artes visuales generando posibles rutas para compartir saberes y experiencias en el campo. El proyecto es pertinente, sobre todo si tenemos en cuenta la incontenible ampliación de prácticas de enseñanza asistida por TICs. La posibilidad de generar trabajo en red y colaborativo es una importante dimensión que se menciona en el proyecto, pero que, infortunadamente, poco se desarrolla.

### Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

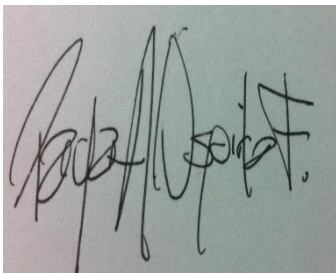
Se sugiere incluir dentro del equipo a un profesional en audiovisual y a alguien con experiencia en narrativas expandidas o transmedia. Hace falta enfatizar el tipo de práctica artística en la que se centrará la herramienta didáctica. Más allá de divulgar el transmedia a través de redes y diferentes plataformas digitales, la estrategia de divulgación debería centrarse en llegar a educadores en artes, artistas en formación, entre otros, quienes finalmente serían los interesados en utilizar la herramienta didáctica. Se recomienda en el presupuesto y en el equipo de trabajo un rubro para un profesional en audiovisuales para fortalecer el equipo. En términos

metodológicos, al parecer se trata de una investigación-acción; sin embargo, en la definición de las fases se confunden las tareas con los procesos, situación que hace difícil de entender su propuesta. Esto se percibe en el cronograma, donde separan las fases 2,3 y 4, fases que, a todas luces, acontecen de manera simultánea e indiferenciable. En el presupuesto usan la noción amplia de "Recurso Humano" para definir el ítem al que destinarán recursos, pero esto no suplente la necesidad de definir, de manera mucho más clara, cómo se realizarán los "laboratorios de creación" y a qué "artistas formadores" convocarán para esto.

### **Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:**

Se sugiere señalar en los términos de la convocatoria para esta área disciplinar que, aunque la propuesta de divulgación puede hacerse por medio de un audiovisual, esta no es una convocatoria de creación o de investigación creación. Los participantes demuestran trayectoria en su práctica artística pero no se adjuntan soportes específicos relacionados con investigación, se sugiere revisar los términos para solicitar los soportes o que no sea el evaluador quien debe verificar esa información. Se recomienda en general que la convocatoria de algunas pistas sobre cómo está la institución pensando y debatiendo el campo de la investigación y más aun actualmente, pues cada disciplina tiene modos, prácticas y formas de producción muy diversas y distintas las cuales no se pueden evaluar desde una misma lupa, esto permite a los jurados unas discusiones más concretas respecto a cada propuesta. Por momentos pareciera que la noción de "artes audiovisuales" fuera asumida como un ámbito que no requiere de experticias específicas, sino que puede ser realizado por personas que pertenecen a cualquier ámbito profesional. Si bien esta ampliación puede ser pertinente en términos de la democratización de la práctica, es importante que se reconozca que el audiovisual implica también un conjunto de saberes que merecen ser reconocidos y explorados.

Para constancia firman,



---

PAOLA ANDREA OSPINA FLORIDO

CC 52.898.004

Alejo Gdm

---

ALEJANDRO GAMBOA MEDINA

CC 80.048.918

Ana T. Arciniegas

---

ANA TERESA ARCINIEGAS MARTINEZ

CC 52.862.315



## **IDARTES**

### **Programa Distrital de Estímulos**

#### **BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ. - Arte dramático**

#### **ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES**

El día 2022-06-28 08:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>TD</b>	<b>NÚMERO DE DOCUMENTO</b>	<b>GRUPO</b>
ANA TERESA ARCINIEGAS MARTÍNEZ	CC	52.862.315	Grupo 1
ALEJANDRO GAMBOA MEDINA	CC	80.048.918	Grupo 1
PAOLA ANDREA OSPINA FLORIDO	CC	52.898.004	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ. - Arte dramático del Programa Distrital de Estímulos

#### **PRIMERO. Inscritos y habilitados**

Al cierre de la convocatoria el día 2022-05-06 17:00:00 se inscribieron en total 6 propuestas, de las cuales 4 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.



## SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Solidez formal y conceptual: coherencia entre los componentes de la propuesta (descripción, justificación, objetivos, metodología y resultados esperados del proyecto).	30
2	Producto y estrategia de divulgación: creatividad y originalidad del producto propuesto mediante el cual se realizará la divulgación de los resultados de la investigación, así como la estrategia de circulación del mismo, teniendo en cuenta variables como: proyección, cobertura y público al que se dirige.	25
3	Viabilidad técnica y económica de la propuesta: coherencia entre las actividades, el presupuesto y el cronograma para el cumplimiento de los objetivos.	20
4	Pertinencia del objeto de estudio: se evidencia de manera clara el aporte de la pedagogía, metodología, técnica, oficio o proceso sobre el que se indagará, de acuerdo a la disciplina artística en la que se enmarca la propuesta.	15
5	Perfil del participante y sus integrantes: el participante cuenta con las competencias necesarias para el desarrollo del proyecto planteado, así como sus integrantes de acuerdo al rol que desempeñarán dentro del proyecto.	10
	Total	100

## TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1521-009	Persona Jurídica	Asociación Cultural Teatrova -- NIT 800.098.091-3	CC 79.378.589	Kadir Abdel Rahim Garzón	Bogotá en mil máscaras	78.7	Grupo 1

2	1521-005	Agrupación	VB Ingeniería Teatral	CC 51.941.306	Fanny Haydeé Baena Moreno	La ingeniería teatral como acto de invención y construcción de espacios: el cuerpo poético	77.7	Grupo 1
3	1521-007	Persona Jurídica	Corporación Artística Tierradentro Artes Escénicas y Audiovisuales -- NIT 900.039.532-0	CC 79.125.785	Víctor Luis Muñoz Dagua	Apropiación y memoria de una metodología para la formación corporal del actor mediante una experiencia colaborativa.	75.7	Grupo 1
4	1521-008	Agrupación	Colectivo Espacio Ámbar	CC 1.233.894.546	Paula Andrea Ruiz Álvarez	Narrando los cuerpos: aproximaciones fenomenológicas al arte de contar.	68.3	Grupo 1

**NOTA:**

Propuestas en las que los jurados se declararon impedidos

CÓDIGO PROPUESTA	NOMBRE PROPUESTA	JURADO
--	No se encontraron registros	--

**CUARTO. Recomendación de adjudicación**

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ. - Arte dramático el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1521-009	Persona Jurídica	Asociación Cultural Teatrova -- NIT 800.098.091	CC 79.378.589	Kadir Abdel Rahim Garzón	Bogotá en mil máscaras	78.7	\$ 15.000.000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1521-005	Agrupación	VB Ingeniería Teatral	CC 51.941.306	Fanny Haydeé Baena Moreno	La ingeniería teatral como acto de invención y construcción de espacios: el cuerpo poético	77.7

## **QUINTO. Observaciones del jurado**

### **Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:**

La terna de jurados destaca que la propuesta ganadora es una reflexión en torno a la máscara y al festival. El proyecto plantea la revisión de una experiencia que ha tenido continuidad en Bogotá. Además, propone la creación de herramientas útiles para el ejercicio de otras personas y de colectivos interesados en el trabajo escénico. También, propone una apropiación y circulación sobre las metodologías respecto a las máscaras en un festival importante de la ciudad, lo que resulta un aporte a las prácticas artísticas de la escena Bogotana.

### **Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:**

La terna de jurados encuentra que la propuesta ganadora debe revisar su metodología, en tanto que, más que métodos o instrumentos la propuesta enuncia acciones. El proyecto, como investigación en torno una experiencia, y encaminada a la producción de una publicación, necesita de un esfuerzo grande en los terrenos de la escritura y el diseño editorial, dos fortalezas que no están suficientemente sustentadas en el proyecto; no es claro a qué refieren cuando proponen la inclusión de “otros relatos y narrativas que nutran el contenido artístico y pedagógico de la publicación”.

De igual manera, recomiendan plantear, de una mejor manera, la aproximación al producto de divulgación, ampliando así la circulación de los resultados de investigación a otros sectores. Es importante que todos los ejemplares sean distribuidos de manera gratuita.

## Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Las propuestas demuestran coherencia y rigurosidad, se centran sobre todo en difundir un método o metodología que consideran relevante para su disciplina. Los participantes demuestran trayectoria en su práctica artística pero no adjuntan los soportes específicos relacionados con sus procesos de investigación, en tal sentido, se sugiere revisar los términos para solicitar dichos soportes para que no sea el evaluador quien debe verificar esa información.

En las propuestas planteadas se evidencia la necesidad de explorar en las realidades propias del sector, pero es importante que también se impulsen investigaciones que piensen el lugar que el arte dramático ha tenido en la construcción de realidades territoriales y del campo de las artes y la cultura en Bogotá.

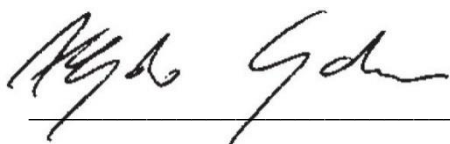
Se recomienda en general que la convocatoria de algunas pistas sobre cómo está la institución pensando y debatiendo el campo de la investigación en las artes, pues cada disciplina tiene modos, prácticas y formas de producción muy diversas y distintas las cuales no se pueden evaluar desde una misma lupa, esto permite a los jurados tener discusiones más concretas respecto a cada propuesta.

Para constancia firman,



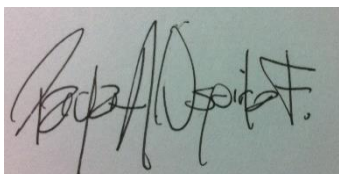
ANA TERESA ARCINIEGAS MARTINEZ

CC 52.862.315



ALEJANDRO GAMBOA MEDINA

CC 80.048.918



PAOLA ANDREA OSPINA FLORIDO

CC 52.898.004



## IDARTES

### Programa Distrital de Estímulos

## BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ. - Artes plásticas y visuales

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2022-06-28 08:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
ALEJANDRO GAMBOA MEDINA	CC	80.048.918	Grupo 1
PAOLA ANDREA OSPINA FLORIDO	CC	52.898.004	Grupo 1
ANA TERESA ARCINIEGAS MARTÍNEZ	CC	52.862.315	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ. - Artes plásticas y visuales del Programa Distrital de Estímulos

#### **PRIMERO. Inscritos y habilitados**

Al cierre de la convocatoria el día 2022-05-06 17:00:00 se inscribieron en total 8 propuestas, de las cuales 7 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

#### **SEGUNDO. Criterios de evaluación**

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Solidez formal y conceptual: coherencia entre los componentes de la propuesta (descripción, justificación, objetivos, metodología y resultados esperados del proyecto).	30
2	Producto y estrategia de divulgación: creatividad y originalidad del producto propuesto mediante el cual se realizará la divulgación de los resultados de la investigación, así como la estrategia de circulación del mismo, teniendo en cuenta variables como: proyección, cobertura y público al que se dirige.	25
3	Viabilidad técnica y económica de la propuesta: coherencia entre las actividades, el presupuesto y el cronograma para el cumplimiento de los objetivos.	20
4	Pertinencia del objeto de estudio: se evidencia de manera clara el aporte de la pedagogía, metodología, técnica, oficio o proceso sobre el que se indagará, de acuerdo a la disciplina artística en la que se enmarca la propuesta.	15
5	Perfil del participante y sus integrantes: el participante cuenta con las competencias necesarias para el desarrollo del proyecto planteado, así como sus integrantes de acuerdo al rol que desempeñarán dentro del proyecto.	10
	Total	100

### TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1522-007	Agrupación	Laboratorio Comunidades Fucha	CC 1.032.425.772	Clara Viviana Vásquez Franco	Mapeando El Arte Comunitario - Mapeando El Arte En Tiempos De Resistencia	85.3	Grupo 1
2	1522-003	Agrupación	MUAC (Mujeres Unidas en Acción Comunitaria)	CC 1.000.624.393	Emma Sofía Párraga Solano	El rol de las técnicas y los oficios del vidrio en el arte	81.3	Grupo 1
3	1522-010	Agrupación	Taller Zupia	CC 1.010.227.845	Elizabet Bonilla Vargas	Taller Zupia: Del arte plástico, la subjetividad política y otros avatares en la infancia en Bosa.	77.3	Grupo 1
4	1522-002	Agrupación	Colectivo Segunda Vista	CC 41.957.741	María Isabel Vargas Arbeláez	¿Se buscan pintores!	76.7	Grupo 1
5	1522-004	Agrupación	Palabreras y Callejeras	CC 1.016.094.387	Wendy Vanessa Cuellar Gil	Caminando la acción: una aproximación al cartelismo y la memoria	75.7	Grupo 1
6	1522-009	Agrupación	Entretejerte	CC 1.018.429.029	Mateo Escobar García	Creando metodologías textiles para hacer memoria. Investigación participativa con el Costurero Mujeres Haciendo Memoria.	72.7	Grupo 1
7	1522-008	Persona Jurídica	Universidad El Bosque -- NIT 860.066.789-6	CC 35.497.790	Maria Clara Rangel Galvis	¿Cómo trabajan los artistas plásticos? 10 aproximaciones a prácticas artísticas en Bogotá.	72.0	Grupo 1



## NOTA:

Propuestas en las que los jurados se declararon impedidos

CÓDIGO PROPUESTA	NOMBRE PROPUESTA	JURADO
--	No se encontraron registros	--

## CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ. - Artes plásticas y visuales el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1522-007	Agrupación	Laboratorio Comunidades Fucha	CC 1.032.425.772	Clara Viviana Vásquez Franco	Mapeando el Arte Comunitario - Mapeando el Arte en Tiempos De Resistencia	85.3	\$ 15.000.000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1522-003	Agrupación	MUAC (Mujeres Unidas en Acción Comunitaria)	CC 1.000.624.393	Emma Sofía Párraga Solano	El rol de las técnicas y los oficios del vidrio en el arte	81.3

## QUINTO. Observaciones del jurado

### Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

La terna de jurados encuentra que el proyecto de investigación seleccionado es coherente y vincula de forma directa a la comunidad para reflexionar sobre el territorio, la identidad y las prácticas artísticas ahí desarrolladas. Además, propone una metodología colaborativa, estética y política que enriquece los procesos en territorio y los modos de investigación en artes.

También reconocen que las realidades abordadas en este proyecto merecen atención, son escenarios donde se despliegan las prácticas artísticas como forma de agenciar vínculos comunitarios y procesos de defensa de la vida. Esta

manera de entender las prácticas artísticas es una realidad emergente que cada día cobra mayor interés, especialmente en realidades precarizadas como las que se viven en Bogotá.

### **Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:**

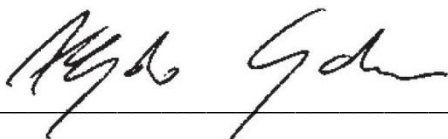
La terna de jurados recomienda a la propuesta ganadora tener claro que, la creación de los resultados (libro arte y audiovisuales) son ejercicios de interpretación creativa de las prácticas artísticas que suponen una reflexión mediada por los participantes sobre sus procesos, es importante que no se pierda de vista esto en la creación de esas obras. De igual manera, destaca: al parecer, la mayor parte del presupuesto se destinará al pago de investigadores y personal que viabilizará la propuesta, y poco a la realización de los encuentros de diálogo-cenas-. Esto parece una contradicción, si tenemos en cuenta que dichos encuentros son elementos medulares dentro de la propuesta.

### **Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:**

Las propuestas presentadas evidencian un importante arraigo territorial. Sin embargo, en muchas oportunidades parece que no se cuenta con las herramientas metodológicas para que esto se materialice en investigaciones como las solicitadas en esta convocatoria. Las propuestas presentadas tienen dificultad en plantear una metodología. Los participantes demuestran trayectoria en su práctica artística pero no se adjuntan soportes específicos relacionados con investigación, se sugiere revisar los términos para solicitar los soportes o que no sea el evaluador quien debe verificar esa información.

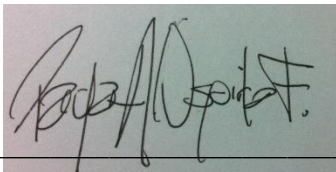
Se recomienda en general que la convocatoria de algunas pistas sobre cómo está la institución pensando y debatiendo el campo de la investigación en las artes, pues cada disciplina tiene modos, prácticas y formas de producción muy diversas y distintas las cuales no se pueden evaluar desde una misma lupa, esto permite a los jurados tener discusiones más concretas respecto a cada propuesta.

Para constancia firman,



ALEJANDRO GAMBOA MEDINA

CC 80.048.918



PAOLA ANDREA OSPINA FLORIDO

CC 52.898.004



ANA TERESA ARCINIEGAS MARTINEZ

CC 52.862.315



## **IDARTES**

### **Programa Distrital de Estímulos**

#### **BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ. - Danza**

#### **ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES**

El día 2022-06-28 09:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>TD</b>	<b>NÚMERO DE DOCUMENTO</b>	<b>GRUPO</b>
Alejandro Gamboa Medina	CC	80.048.918	Grupo 1
Ana Teresa Arciniegas Martínez	CC	52.862.315	Grupo 1
Paola Andrea Ospina Florido	CC	52.898.004	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ. - Danza del Programa Distrital de Estímulos

#### **PRIMERO. Inscritos y habilitados**

Al cierre de la convocatoria el día 2022-05-06 17:00:00 se inscribieron en total 6 propuestas, de las cuales 5 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

#### **SEGUNDO. Criterios de evaluación**

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Solidez formal y conceptual: coherencia entre los componentes de la propuesta (descripción, justificación, objetivos, metodología y resultados esperados del proyecto).	30
2	Producto y estrategia de divulgación: creatividad y originalidad del producto propuesto mediante el cual se realizará la divulgación de los resultados de la investigación, así como la estrategia de circulación del mismo, teniendo en cuenta variables como: proyección, cobertura y público al que se dirige.	25
3	Viabilidad técnica y económica de la propuesta: coherencia entre las actividades, el presupuesto y el cronograma para el cumplimiento de los objetivos.	20
4	Pertinencia del objeto de estudio: se evidencia de manera clara el aporte de la pedagogía, metodología, técnica, oficio o proceso sobre el que se indagará, de acuerdo a la disciplina artística en la que se enmarca la propuesta.	15
5	Perfil del participante y sus integrantes: el participante cuenta con las competencias necesarias para el desarrollo del proyecto planteado, así como sus integrantes de acuerdo al rol que desempeñarán dentro del proyecto.	10
	Total	100

### TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1523-003	Agrupación	CONVERSA(C)CIONES	CC 52.646.243	Natalia Orozco Lucena	Escrituras de borde: resonancias de procesos coreográficos y coreopolíticos	83.0	Grupo 1

						en tres creadoras de la ciudad de Bogotá.		
2	1523-004	Persona Jurídica	DROMOS PROJECT -- NIT 830.112.902-0	CC 94.509.576	Julián Garcés Ocoro	Escribiendo con la punta de mis pies: una historia del tap dance en la ciudad a través de las memorias del Festival BOGOTAP.	81.0	Grupo 1
3	1523-007	Agrupación	SAS BEQUIA DANZA	CC 1.073.165.827	Bryan Nicolas Silva Bermúdez	Método Misqua - Sistema de entrenamiento de caminantes	80.0	Grupo 1
4	1523-006	Agrupación	ARTE INCLUSIVO	CC 32.724.207	Sonia Liliana Rico Vanegas	Prácticas artísticas inclusivas	79.3	Grupo 1
5	1523-005	Agrupación	RED DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	CC 52.855.298	Leyla Karina Lobo Martínez	TECNOLOGÍAS DIGITALES Y ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y METODOLÓGICAS DE FORMACIÓN EN DANZA EN BOGOTÁ	75.7	Grupo 1

**NOTA:**

Propuestas en las que los jurados se declararon impedidos

CÓDIGO PROPUESTA	NOMBRE PROPUESTA	JURADO
--	No se encontraron registros	--

**CUARTO. Recomendación de adjudicación**

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS

ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ. - Danza el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1523-003	Agrupación	CONVERSA(C)CIONES	SCC 52.646.243	Natalia Orozco Lucena	Escrituras de borde: resonancias de procesos coreográficos y coreopolíticos en tres creadoras de las ciudad de Bogotá.	83.0	\$ 15.000.000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1523-004	Persona Jurídica	DROMOS PROJECT -- NIT 830.112.902	CC 94.509.576	Julián Garcés Ocoro	Escribiendo con la punta de mis pies: una historia del tap dance en la ciudad a través de las memorias del Festival BOGOTAP.	81.0

#### QUINTO. Observaciones del jurado

**Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:**



El proyecto es claro y propone una investigación en la práctica pedagógica. El proyecto propone una investigación de doble vía: una hacia la práctica y la creación y la segunda sobre la experiencia pedagógica de tres artistas mujeres, líneas que se entrecruzan esto es un aporte importante para la disciplina. La experiencia de las mujeres coreógrafas en Bogotá merecen atención y estudio detenido, máxime si pensamos el escaso reconocimiento que tiene su cúmulo de saberes. En el proyecto se evidencia una apuesta epistemológica pertinente, que puede dar cuenta de las formas de pensamiento y acción propias de las prácticas de la danza.

### **Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:**

El medio escogido para difundir los resultados de la investigación "Página web" corresponde más a la categoría transmedia. En ese sentido, los alcances del proyecto podrían ser más amplios se sugiere revisarlo. La amplitud e indefinición de las apuestas metodológicas y los productos a desarrollar son una manera legítima de señalar el énfasis en la exploración libre, la deriva, la conversación y el acontecimiento como maneras emergentes de creación de conocimiento. Sin embargo, esta amplitud e indefinición dificulta entender y evaluar los contornos reales del proyecto. ¿Qué implican las "escrituras emergentes" ?, ¿de qué manera tendrán cabida en la página web?, ¿cómo una página web permitirá "adentrarse a la experiencia de encuentro o conversa-acción con cada coreógrafa"?

### **Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:**

Las propuestas danza tuvieron una metodología clara, métodos e instrumentos de investigación definidos. Hay pertinencia del objeto de estudio, se evidencia el aporte del oficio en la disciplina artística. Muy parejos en calidad los proyectos de investigación. Los participantes demuestran trayectoria en su práctica artística pero no se adjuntan soportes específicos relacionados con investigación, se sugiere revisar los términos para solicitar los soportes o que no sea el evaluador quien debe verificar esa información. Las propuestas de danza evidencian un gran desarrollo del campo, desarrollo que debe ser alimentado con investigaciones que estudian sus apuestas metodológicas y creativas de manera contextual. Fue difícil escoger la propuesta ganadora, pues todas las presentadas tuvieron claridad y pertinencia. Se recomienda en general que la convocatoria de algunas pistas sobre cómo está la institución pensando y debatiendo el campo de la investigación y más aun actualmente, pues cada disciplina tiene modos, prácticas y formas de producción muy diversas y distintas las cuales no se pueden evaluar desde un misma lupa, esto permite a los jurados unas discusiones más concretas respecto a cada propuesta.

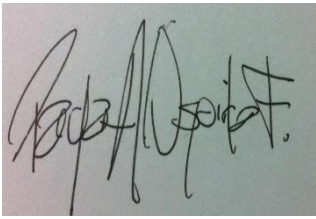
Para constancia firman,

*Alejandro Gamboa Medina*

---

ALEJANDRO GAMBOA MEDINA

CC 80.048.918



---

ANA TERESA ARCINIEGAS MARTINEZ

CC 52.862.315

*Ana T. Arciniegas*

---

PAOLA ANDREA OSPINA FLORIDO

CC 52.898.004



## **IDARTES**

### **Programa Distrital de Estímulos**

#### **BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ. - Literatura**

#### **ACTA DE CONVOCATORIA DESIERTA**

El día 2022-06-28 09:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>TD</b>	<b>NÚMERO DE DOCUMENTO</b>	<b>GRUPO</b>
Ana Teresa Arciniegas Martínez	CC	52.862.315	Grupo 1
Paola Andrea Ospina Florido	CC	52.898.004	Grupo 1
Alejandro Gamboa Medina	CC	80.048.918	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de evaluar las propuestas participantes en la convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ. - Literatura del Programa Distrital de Estímulos

#### **PRIMERO. Inscritos y habilitados**

Al cierre de la convocatoria el día 2022-05-06 17:00:00 se inscribieron en total 3 propuestas, de las cuales 2 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

#### **SEGUNDO. Criterios de evaluación**

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Solidez formal y conceptual: coherencia entre los componentes de la propuesta (descripción, justificación, objetivos, metodología y resultados esperados del proyecto).	30
2	Producto y estrategia de divulgación: creatividad y originalidad del producto propuesto mediante el cual se realizará la divulgación de los resultados de la investigación, así como la estrategia de circulación del mismo, teniendo en cuenta variables como: proyección, cobertura y público al que se dirige.	25
3	Viabilidad técnica y económica de la propuesta: coherencia entre las actividades, el presupuesto y el cronograma para el cumplimiento de los objetivos.	20
4	Pertinencia del objeto de estudio: se evidencia de manera clara el aporte de la pedagogía, metodología, técnica, oficio o proceso sobre el que se indagará, de acuerdo a la disciplina artística en la que se enmarca la propuesta.	15
5	Perfil del participante y sus integrantes: el participante cuenta con las competencias necesarias para el desarrollo del proyecto planteado, así como sus integrantes de acuerdo al rol que desempeñarán dentro del proyecto.	10
	Total	100

### TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1524-004	Agrupación	LECTURAS EN PRIMERA PERSONA	CC 1.026.261.469	LAURA VALERIA MALDONADO ZAMUDIO	Lecturas en primera persona: cómo auto-investigarse a través de la	69.0	Grupo 1

						conversación		
2	1524-001	Agrupación	COLECTIVO CARTAS DE AMOR EN TIEMPOS DE CONFLICTO	CC 32.831.291	MARGARITA SOFIA DE LA HOZ TERÁN	Ciudad Bolívar del Estigma a la	62.0	Grupo 1

**NOTA:**

Propuestas en las que los jurados se declararon impedidos

CÓDIGO PROPUESTA	NOMBRE PROPUESTA	JURADO
--	No se encontraron registros	--

**CUARTO. Recomendación de preseleccionados**

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ. - Literatura el jurado recomienda declarar desierta la convocatoria.

**QUINTO. Observaciones del jurado**

**Aspectos destacados de las propuestas:**

Se presentan dos propuestas que desde su pulsación investigativa dan cuenta de una necesidad por el encuentro, el cuidado y la posibilidad de compartir saberes en el caso del proyecto: Lecturas en primera persona: cómo auto-investigarse a través de la conversación. El proyecto: Ciudad Bolívar del Estigma a la Vida presenta una línea demasiado gruesa respecto a indagar en la vida de 10 mujeres de la localidad, no es clara la ruta metodológica y conceptual, es necesario demarcar la población pues no se comprende como juega lo participativo.

### **Recomendaciones para la ejecución de las propuestas:**

Se declara desierto el estímulo porque las dos propuestas no ajustan con los criterios de selección establecidos. Los alcances de los resultados de la investigación no resultan claros. Importante que se reasigne el valor del estímulo o se abra una nueva convocatoria. Los participantes demuestran trayectoria en su práctica artística pero no se adjuntan soportes específicos relacionados con investigación, se sugiere revisar los términos para solicitar los soportes o que no sea el evaluador quien debe verificar esa información.

### **Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:**

Las propuestas intentan dar cuenta de realidades que afectan la vida en los territorios, proponiendo experiencias de investigación arraigadas en la práctica cotidiana de las personas que los habitan. Sin embargo, los proyectos presentados adolecen de falta del rigor y concreción requeridos en la convocatoria. Se recomienda en general que la convocatoria de algunas pistas sobre cómo está la institución pensando y debatiendo el campo de la investigación y más aun actualmente, pues cada disciplina tiene modos, prácticas y formas de producción muy diversas y distintas las cuales no se pueden evaluar desde un misma lupa, esto permite a los jurados unas discusiones más concretas respecto a cada propuesta.

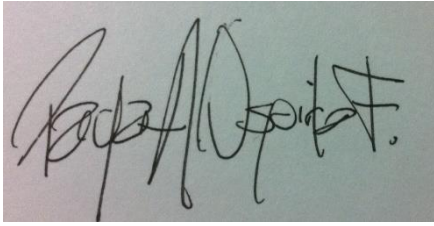
Para constancia firman,



---

ANA TERESA ARCINIEGAS MARTINEZ

CC 52.862.315

A handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature is cursive and appears to read 'Paola Andrea Ospina Florido'.

---

PAOLA ANDREA OSPINA FLORIDO

CC 52.898.004

A handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature is cursive and appears to read 'Alejandro Gamboa Medina'.

---

ALEJANDRO GAMBOA MEDINA

CC 80.048.918







## IDARTES

### Programa Distrital de Estímulos

### BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ. - Música

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2022-06-28 09:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
Paola Andrea Ospina Florido	CC	52.898.004	Grupo 1
Ana Teresa Arciniegas Martinez	CC	52.862.315	Grupo 1
Alejandro Gamboa Medina	CC	80.048.918	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ. - Música del Programa Distrital de Estímulos

#### **PRIMERO. Inscritos y habilitados**

Al cierre de la convocatoria el día 2022-05-06 17:00:00 se inscribieron en total 5 propuestas, de las cuales 4 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

#### **SEGUNDO. Criterios de evaluación**

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Solidez formal y conceptual: coherencia entre los componentes de la propuesta (descripción, justificación, objetivos, metodología y resultados esperados del proyecto).	30
2	Producto y estrategia de divulgación: creatividad y originalidad del producto propuesto mediante el cual se realizará la divulgación de los resultados de la investigación, así como la estrategia de circulación del mismo, teniendo en cuenta variables como: proyección, cobertura y público al que se dirige.	25
3	Viabilidad técnica y económica de la propuesta: coherencia entre las actividades, el presupuesto y el cronograma para el cumplimiento de los objetivos.	20
4	Pertinencia del objeto de estudio: se evidencia de manera clara el aporte de la pedagogía, metodología, técnica, oficio o proceso sobre el que se indagará, de acuerdo a la disciplina artística en la que se enmarca la propuesta.	15
5	Perfil del participante y sus integrantes: el participante cuenta con las competencias necesarias para el desarrollo del proyecto planteado, así como sus integrantes de acuerdo al rol que desempeñarán dentro del proyecto.	10
	Total	100

### TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1525-003	Agrupación	ZAMBÓ	CC 1.015.428.244	Andrés Julián Buitrago Lamy	Indagación de las Nuevas Músicas Colombianas en Bogotá.	88.3	Grupo 1

2	1525-005	Agrupación	TRANSISTOR 2.0	CC 36.312.075	Liuvoff Irina Morales Cortes	Pronto viviremos un mundo mucho mejor: Cartografía de experiencias juveniles en el rock del año 1968 a 1974 en Bogotá.	80.0	Grupo 1
3	1525-001	Agrupación	LA NUEVA GRANADA	CC 79.985.133	Hugo Andrés Rincón Barrera	Hagámoslo Real	66.0	Grupo 1
4	1525-007	Agrupación	COLECTIVO YACUMAMA	CC 1.022.958.528	Dayana Marcela Ruiz Poveda	Experiencias , sonidos y robots. Música experimental colaborativa humano-máquina.	60.0	Grupo 1

**NOTA:**

Propuestas en las que los jurados se declararon impedidos

CÓDIGO PROPUESTA	NOMBRE PROPUESTA	JURADO
--	No se encontraron registros	--

**CUARTO. Recomendación de adjudicación**

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ. - Música el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1525-003	Agrupación	ZAMBÓ	CC 1.015.428.244	Andrés Julián Buitrago Lamy	Indagación de las Nuevas Músicas Colombianas en Bogotá.	88.3	\$ 15.000.000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1525-005	Agrupación	TRANSISTOR 2.0	CC 36.312.075	Liuvoff Irina Morales Cortes	Pronto viviremos un mundo mucho mejor: Cartografía de experiencias juveniles en el rock del año 1968 a 1974 en Bogotá.	80.0

## QUINTO. Observaciones del jurado

### Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

El proyecto contribuye a la creación de conocimiento sobre grupos musicales relacionados con folclor en Bogotá. El proyecto indaga sobre la técnica, el oficio y el proceso de este corriente musical. Los resultados esperados son coherentes con los propósitos establecidos. El diseño de las propuestas de divulgación y circulación es completo y riguroso. Los productos obtenidos con la investigación son creativos. El proyecto se centra en la caracterización de tres enfoques para la música en Bogotá una propuesta vital para continuar sumando a los modos de hacer de los artistas y la escena musical. La investigación en torno a las nuevas músicas colombianas que se desarrollan en el contexto bogotano es pertinente; la explosión de este tipo de prácticas musicales evidencia fuerza y vitalidad que merecen ser estudiadas.

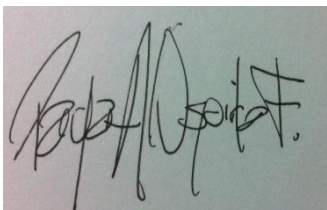
### Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

En cuanto a la propuesta metodológica, plantea tres grandes etapas que pueden implicar un despliegue de trabajo demasiado grande. Esta inquietud me surge, sobre todo, en la segunda etapa (descriptivo/analítica) en donde se plantea una revisión en el plano teórico-musical y musicológico, a partir no solo de los relatos de los integrantes de las agrupaciones, sino del análisis de las canciones, repertorios, sus maneras de interpretar e improvisar, entre otros. Es claro que este tipo de análisis implica un largo trabajo de análisis que difícilmente podrá realizarse en el tiempo de la beca. La propuesta de trabajo “colectivo-creativo” es muy pertinente, pero, de nuevo, parece requerir tiempos que sobrepasan los señalados en esta beca.

### **Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:**

Se presentaron propuestas claras, cuyas estrategias de divulgación son acordes para dar alcance a los objetivos. Los participantes demuestran trayectoria en su práctica artística pero no se adjuntan soportes específicos relacionados con investigación, se sugiere revisar los términos para solicitar los soportes o que no sea el evaluador quien debe verificar esa información. Fue notable la calidad de la mayor parte de las propuestas inscritas en esta categoría, asunto que demuestra el dinamismo del campo. Se recomienda en general que la convocatoria de algunas pistas sobre cómo está la institución pensando y debatiendo el campo de la investigación y más aun actualmente, pues cada disciplina tiene modos, prácticas y formas de producción muy diversas y distintas las cuales no se pueden evaluar desde un misma lupa, esto permite a los jurados unas discusiones más concretas respecto a cada propuesta.

Para constancia firman,



---

PAOLA ANDREA OSPINA FLORIDO

CC 52.898.004

Ana T. Arciniegas

---

ANA TERESA ARCINIEGAS MARTINEZ

CC 52.862.315

Alejo Gdm

---

ALEJANDRO GAMBOA MEDINA

CC 80.048.918



## RESOLUCIÓN No 564 ( 10-JUNIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que el 02 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 089 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que mediante acta suscrita el 2 de febrero de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente Artes Plásticas y Visuales), Adriana Martínez Villalba (Gerente de Literatura), María Paula Atuesta (Gerente de Danza), Eva Lucía Díaz Burkhardt (Gerente de Arte Dramático), Ricardo Alfonso Cantor Bossa (Gerente de Artes Audiovisuales) y Michael José Morales (Gerente de Música), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ**.

Que el 02 de junio de 2022, se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Eva Lucía Díaz Burkhardt (Gerente de Arte Dramático), María Paula Atuesta (Gerente de Danza), Maribel Medina Caicedo (Contratista- Gerencia de Arte Dramático) y Jenny Bedoya Lima (Profesional Especializado-Gerencia de Danza).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	25	100	ANA TERESA ARCINIEGAS MARTINEZ	C.C. 52.862.315	\$3.000.000
		25	97	ALEJANDRO GAMBOA MEDINA	C.C. 80.048.918	\$3.000.000



**RESOLUCIÓN No 564**  
**( 10-JUNIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ»**

		25	97	PAOLA ANDREA OSPINA FLORIDO	C.C 52.898.004	\$3.000.000
--	--	----	----	-----------------------------	-------------------	-------------

Que, a su vez, el numeral 13. **SUPLENCIA DEL JURADO POR FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA** de los términos generales de participación del Banco de Jurados 2022, señala lo siguiente: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. [...]*».

Que, en razón de lo mencionado anteriormente, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ**, recomendó seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	95	MARTIN KANEK GUTIERREZ VASQUEZ	C.E.419077

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal descritos a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1816
Objeto	PAGO JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022 - GERENCIA ARTE DRAMÁTICO
Valor	\$ 100.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	ENERO 23 DE 2022

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N°2019
Objeto	PAGO JURADOS PORTAFOLIO DISTRITAL DE ESTÍMULOS GERENCIA DE DANZA
Valor	\$17.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.





**RESOLUCIÓN No 564**  
**( 10-JUNIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ»**

Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	ENERO 26 DE 2022

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ**, suscrita el 02 de junio de 2022.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO	CDP
BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	25	100	ANA TERESA ARCINIEGAS MARTINEZ	C.C. 52.862.315	\$3.000.000	1816
		25	97	ALEJANDRO GAMBOA MEDINA	C.C. 80.048.918	\$1.600.000	1816
						\$1.400.000	2019
25	97	PAOLA ANDREA OSPINA FLORIDO	C.C 52.898.004	\$3.000.000	2019		

**Parágrafo:** Designar como jurados suplentes de la convocatoria **BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ**, en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Jurados 2022, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a quienes se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	95	MARTIN KANEK GUTIERREZ VASQUEZ	C.E.419077

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1816 de enero 23 de 2022 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2019 de enero 26 de 2022.



**RESOLUCIÓN No 564**  
**( 10-JUNIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ»**

**PARÁGRAFO 1:** Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, **10-JUNIO-2022**

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephnay Johanna Nañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2073

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN  
ALEXANDER  
LUNA  
BLANCO

Digitally signed by  
JOHN ALEXANDER  
LUNA BLANCO  
Date: 2022.02.01  
16:04:57 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	15.000.000
			Total	15.000.000

**Objeto:**

BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ - GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-340-01479-22 de FEBRERO 01 DE 2022.

Bogotá D.C. FEBRERO 01 DE 2022

**Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Aprobó: JLUNAB 01.02.2022

Elaboró: JEMONTANAME 01.02.2022

Impresión: 01.02.2022-15:54:06 JLUNAB 0000250208 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2039

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN  
ALEXANDER  
LUNA  
BLANCO

Digitally signed by  
JOHN ALEXANDER  
LUNA BLANCO  
Date: 2022.01.31  
17:59:48 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	15.000.000
			Total	<b>15.000.000</b>

**Objeto:**

BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ - GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-320-02552-22 de ENERO 31 DE 2022.

Bogotá D.C. ENERO 31 DE 2022

**Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Aprobó: JLUNAB 31.01.2022

Elaboró: JEMONTANAME 31.01.2022

Impresión:31.01.2022-15:57:52 JLUNAB 0000250011 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2029

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN  
ALEXANDER  
LUNA BLANCO

Digitally signed by  
JOHN ALEXANDER  
LUNA BLANCO  
Date: 2022.01.27  
22:45:04 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-I011 VA-Estampilla procultura	15.000.000
			Total	<b>15.000.000</b>

**Objeto:**

BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ - GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-330-00458-22 de ENERO 27 DE 2022.

Bogotá D.C. ENERO 27 DE 2022

**Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Aprobó: JLUNAB 27.01.2022

Elaboró: JEMONTANAME 27.01.2022

Impresión: 27.01.2022-22:37:18 JLUNAB 0000248905 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2094

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN  
ALEXANDER  
LUNA BLANCO

Digitally signed by  
JOHN ALEXANDER  
LUNA BLANCO  
Date: 2022.02.02  
13:18:38 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-I011 VA-Stampilla procultura	15.000.000
			Total	<b>15.000.000</b>

**Objeto:**

BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ - GERENCIA DE DANZA

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-350-02536-22 de FEBRERO 02 DE 2022.

Bogotá D.C. FEBRERO 02 DE 2022

**Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Aprobó: JLUNAB 02.02.2022

Elaboró: ETORRESM 02.02.2022

Impresión: 02.02.2022-13:09:09 JLUNAB 0000250362 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2062

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN  
ALEXANDER  
LUNA BLANCO

Digitally signed by  
JOHN ALEXANDER  
LUNA BLANCO  
Date: 2022.02.01  
14:57:29 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-I011 VA-Stampilla procultura	15.000.000
			Total	<b>15.000.000</b>

**Objeto:**

BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ - GERENCIA DE LITERATURA

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-360-02543-22 de ENERO 31 DE 2022.

Bogotá D.C. FEBRERO 01 DE 2022

**Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Aprobó: JLUNAB 01.02.2022

Elaboró: JEMONTANAME 31.01.2022

Impresión: 01.02.2022-14:48:17 JLUNAB 0000250080 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2114

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN  
ALEXANDER  
LUNA BLANCO

Digitally signed by  
JOHN ALEXANDER  
LUNA BLANCO  
Date: 2022.02.03  
10:04:32 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-I011 VA-Stampilla procultura	15.000.000
			Total	<b>15.000.000</b>

**Objeto:**

BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ - GERENCIA DE MÚSICA

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-310-02563-22 de FEBRERO 03 DE 2022.

Bogotá D.C. FEBRERO 03 DE 2022

**Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Aprobó: JLUNAB 03.02.2022

Elaboró: JURBINA 03.02.2022

Impresión: 03.02.2022-09:59:28 JLUNAB 0000250779 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.